

JOSÉ IGNACIO FORTEA PÉREZ
CARMEN M^a CREMADES GRIÑÁN

(Eds.)

POLÍTICA Y HACIENDA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN



II REUNIÓN CIENTÍFICA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA (1992)

VOLUMEN I

H/mod
811-I



JOSÉ IGNACIO FORTEA LÓPEZ
CARMEN M^a CREMADES GRIÑÁN
(Eds.)

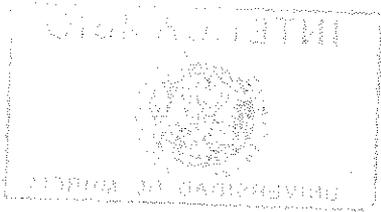


POLÍTICA Y HACIENDA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

II REUNIÓN CIENTÍFICA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA
1992

VOLUMEN I

UNIVERSIDAD DE MURCIA



© José Ignacio Fortea Pérez
Carmen M^a Cremades Griñán
Secretariado de Publicaciones
Universidad de Murcia, 1993
I.S.B.N.: 84-7684-407-7
Depósito Legal: MU-805-1993
Edición de: COMPOBELL, S. L. Murcia

EL CONCEPTO Y LA IDEA DE MONARQUÍA A FINALES DEL S. XV Y EN EL XVI Y SU REFLEJO SOCIAL

J. Antonio Domenech Genzor

Si la historia sólo fuese conocida a través de la obra de los cronistas, viviríamos en un mundo absurdo y falso. Y si analizásemos lo que escribieron la mayoría de ellos de determinados reyes, los más significativos, el desconcierto sería lo común: lo falso y lo verdadero se unen y se esconden el uno en el otro; es difícil encontrar la verdad en el cúmulo de halagos y anécdotas, intrascendentes las más, que nos narran.

La época que nos ocupa, es pródiga en estas cuestiones. Los cronistas —contemporáneos o no de los hechos— juegan un papel social de primer orden. Ellos son la voz que transmite la imagen de una época, de un momento; y ésta no es solamente la idea, la visión, que ellos tienen de ese momento (lo que nos daría distintos análisis de la realidad histórica, y enriquecería ésta), sino que además es el eco de una idea y de un concepto superior a él: el poder. Éste es el verdadero protagonista a analizar: el poder. No lo crea un monarca ni las instituciones, se sirve de ellos y viceversa. El poder controla la sociedad a través de los individuos y de las instituciones, cuanto más fuerte y compacta sea la sociedad mejor será el control, cuantas más instituciones y medios técnicos de dominación existan mayor será el intervencionismo.

A fines del s. XV, el Estado va a encontrar las condiciones favorables para su fortalecimiento y expansión. Estas condiciones no tienen nombres propios de reyes o reinas —sin menoscabar por ello su aportación— sino que más bien responden a condicionantes sociales, económicos e ideológicos. Como ya expresó el profesor Domínguez Ortiz: «...la creación del Estado Moderno fue, pues, una tarea que requirió unas premisas intelectuales, docentes, y no podía surgir antes de que se dieran; estas premisas no eran sólo políticas, económicas, sociológicas, también debían ser intelectuales»¹.

¿Cuál es el papel de los individuos y su relación con el poder? En primer lugar el Rey, que reuniendo las funciones del poder, tratará de acrecentarlas y crear de su persona una imagen

1 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Ariel, 1985, p. 8.

adecuada. Para él, tan importante es ocupar el poder, tener los medios necesarios para ejercerlo, como tener la opinión pública a su favor. Y para ello se sirve de un ceremonial, emplea unos atributos; construye una concepción política adecuada a sus fines, que hemos venido denominando absolutismo; en definitiva procura el «control» total del poder.

En el s. XV instituciones y mentalidades medievales están muy presentes; conceptos tales como la monarquía estamental y monarquía de origen divino están presentes. Los Reyes Católicos, continuando con la tradición absolutista castellana, se aprovechan de estas pervivencias; y, ni crean, ni inventan una concepción de poder diferente, simplemente ejercitan un deseo tan antiguo como la propia monarquía: detentar el poder².

El momento parece ser el más adecuado, antes: desolación, guerras, desórdenes, escaso poder real, delincuencia...; con los Reyes Católicos: paz, orden, autoridad regia... ésta es la imagen que constantemente nos transmiten los cronistas: «En aquellos días los hombres tiranos y robadores y otras gentes de malos deseos, habían lugar de robar y de tiranizar y señorear a los pueblos. Y ni en civil ni en criminal había lugar de ser ministrada la justicia, porque sin temor ninguno se hacían fuerzas, muertes, robos e injurias (...) Y así por la guerra presente, como por las turbaciones y guerras pasadas del tiempo del rey don Enrique, las gentes estaban ya habituadas a tanto desorden...» escribía Hernando del Pulgar³.

El momento no podía ser el más adecuado; tras épocas de crisis el pensamiento cristiano está acostumbrado a desear la llegada de un salvador que ponga fin a la maldad, un redentor que castigue y pacifique, como un Pantocrator románico; en definitiva un ser superior.

La necesidad está creada, sólo falta hallar al o los protagonistas. Y los Reyes Católicos, aprovechan hábilmente esta circunstancia y se encargan de fomentarla a través de sus particulares propagandistas. Gómez Manrique en 1472 escribe, refiriéndose a Fernando:

«Un dios en el cielo, un rey en la tierra,
se debe por todas las gentes temer;
quien esto no teme comete gran yerra...»⁴.

No son menores los halagos dedicados a Isabel: «... diríase que el Omnipotente, al ver languidecer a España, envió a esta mujer excepcional para que en unión de su marido, salvase a su patria de la ruina. Es, en fin, tan devota, tan pía, tan dulce de condición que intentaría en vano ensalzar cuál se merecen todas sus virtudes»⁵.

Este tipo, esta intención, este control de las alabanzas referidas a la figura de los monarcas no es nuevo —reyes, emperadores y gobernantes gozaron y gozarán de éstas y de otras superiores—; lo interesante es el empleo magistral, los resultados políticos a las que van a ir lanzadas... el éxito de esta fenomenal campaña.

2 «...la recepción del Derecho romano fue abriendo paso a la idea de la plenitud del poder del Príncipe, idea que, en realidad, venía a contradecir la teoría que hacía derivar el poder regio y las leyes mismas de un pacto tácito entre Rey y súbditos. Así, desde mediados del s. XIV se advierte, sobre todo en León y Castilla, una tendencia a considerar la potestad regia como un poder absoluto... Desde el XIV, los reyes de Castilla y León...procuraron reservarse la exclusiva facultad de legislar y se atribuyeron un poderío absoluto...», pp. 426-7. VALDEAVELLANO, Luis G.: «Curso de historia de las instituciones españolas. Desde los orígenes al final de la E.M.». *Revista de Occidente*, Madrid, 1970.

3 PULGAR, Hernando del: *Crónica de los Reyes Católicos*. ed. J. de Mata Carriazo. 2 tomos. Madrid, 1943, pp. 230/1, tomo I.

4 Citado por PÉREZ, Joseph: *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, p. 121. Editorial Nerea, 1988.

5 En PULGAR, Fdo. del: *Letras*, col. Clásicos Castellanos, Madrid, 1945, p. 140.

Se va a ir gestando una concepción del poder, basada por un lado en el derecho romano y en la recepción medieval de éste y en otro en el derecho natural. Se busca el acrecentamiento del poder real por encima de leyes, de instituciones y de personas.

Hay que destacar que en este proceso tan importante van a ser los propios monarcas como las personas que están a su alrededor y que encumbradas socialmente buscan el prestigio y las simpatías reales a través del halago; son, muchos de ellos, los verdaderos teóricos de la concepción absolutista; otros, los propagandistas, agentes de la monarquía, hombres de confianza, que los Reyes Católicos tanto necesitaron y cuidaron⁶.

El Estado va perfeccionándose paulatinamente, los reyes van a ser sus ejecutores, sus mejores representantes; la Corona se convierte en el mejor instrumento de la actuación estatal, y utiliza esta corte de improvisados «leales» para sus fines; lo importante de este hecho es la propia lucha que se genera por ascender a este grupo y el hecho que la Corona disponga siempre de hombres adictos. Estamos asistiendo al proceso de perfeccionamiento estatal; la maquinaria estatal crece y se hace más efectiva. Evidentemente esto agiganta su poder y la hace más ágil. Ahora va a ser capaz de llegar a todos los puntos, a todas las instituciones y, sobre todo, colocarse por encima de todas ellas.

Para J. A. Maravall: «...hasta tal punto crece la importancia del poder como factor del Estado que ambos aparecen extendiéndose prácticamente a una misma área, de modo que pueden tomarse por la misma cosa»⁷. De hecho para él una de las características que definen al Estado moderno es la identificación que se da entre Estado y poder. Ambos se confunden e identifican, en el período que estudiamos y este crecimiento del poder genera un deseo de superioridad que le lleva a buscar una legitimización y una ornamentación de la figura del rey que luego analizamos.

Pero no debemos de olvidar que el Estado no es ajeno a la propia sociedad, pertenece a ésta, ella lo ha creado; y es el Estado quien controla a la sociedad, no a la inversa, utilizando individuos, estructuras sociales, creando otras. El Estado no es autónomo a este hecho, en realidad su formación y características están en función de los caracteres de la sociedad en la que actúa y también de los individuos que utiliza. En definitiva, sus rasgos nos hablarán de las características del mundo, del entorno en el que vive.

No es extraño que el Estado del s. XV se nos presente en constante formación. Cito a Huarte de San Juan: «...el rey cada día quita y pone leyes y muda el orden judicial, así por la variedad de los tiempos como por ser el consejo del hombre caduco y no poder atinar de una vez a la rectitud y justicia...»⁸. Desde nuestro s. XX vemos el nacimiento del estado moderno como algo simple y primitivo sin percatarnos de lo trascendente de cada paso. Se produce ahora el inicio del crecimiento del Estado, «la variedad de los tiempos» requiere nuevas leyes, el Estado necesita adecuarse a los nuevos tiempos, a una sociedad dinámica que debe de controlar, o las propias fuerzas de ésta acabarán por imponerse y quizás frenar su crecimiento. Es por esta pugna y por necesidad de multiplicarse por lo que es Estado irá adoptando características absolutistas.

A fines del s. XV y comienzos del XVI grandes transformaciones tienen lugar en todos los reinos europeos; las monarquías nacionales adquieren un gran desarrollo, su evolución va pareja

6 «...El pequeño grupo que rodea a Isabel antes de su ascensión al trono es indiscutiblemente competente y eficaz; conoce y domina el arte de la política y el sentido de la propaganda... el Cardenal Mendoza... fray Hernando de Talavera...», PÉREZ, Joseph: op. cit. p. 126.

7 *Estado moderno y mentalidad social*, MARAVALL, J. A.: 2 vols. Alianza Ed. tomo I, p. 250.

8 *Examen de ingenios*, p. 419.

a la de la propia sociedad. En los reinos hispánicos se darán transformaciones que acelerarán el proceso de crecimiento; las guerras, sucesión, Granada y posteriormente europeas; la expulsión de los judíos, las expediciones, los tratados, la diplomacia, la política matrimonial, las revueltas internas, la política religiosa... etc.; para estos tiempos es necesario un estado desarrollado y económicamente fuerte, hace falta una concepción estatal de la monarquía amplia, basada no sólo en la idea de extender su propio poder —que crearía monarquías y estados débiles y preferentemente ambiciosos—, sino de sentirse instrumentos de él. La idea de un poder limitado, cerrado y estático, entorpecería todo crecimiento. En esta sociedad dinámica el poder asume todos los cambios.

La figura del rey adquiere unas connotaciones religiosas, heredadas de la época medieval y del Derecho romano revitalizado, con la finalidad de adquirir más poder⁹. De tal forma, que hay que considerar cómo los Reyes Católicos hallaron unas condiciones jurisdiccionales y culturales apropiadas. La época medieval había mantenido la concepción de monarquía de origen divino. Los Reyes Católicos continuaron el proceso de sacralización (reiniciado fundamentalmente en la Edad Media) y sus sucesores se sirvieron de ello, lo mejoraron con símbolos, protocolos, ceremonias, prerrogativas y lo engrandecieron.

En un texto de 1429 Juan II de Castilla dice a sus súbditos que están obligados a cumplir su voluntad «con toda umildad e rreuerencia» y que nadie puede atreverse ni siquiera a murmurar contra el rey, pues así está establecido por toda ley y Derecho divino y humano, canónico y civil, y todo el Derecho común «e especialmente por las leyes de mis reynos», «Según las quales, tan grande es el derecho del poder del rey, que todas las leyes e todos los derechos tiene so sy, e no la ha de los hombres, mas de Dios, cuyo lugar tiene en las cosas temporales...»¹⁰. En éste y en otros textos vemos como en épocas anteriores a los Reyes Católicos ya existe ese deseo de imponer un concepto determinado de monarquía que interesa a los reyes: la idea de un poder fuerte, basado en el origen divino y que esté por encima de las leyes y de los hombres. Se busca la sacralización para reafirmar e imponer la autoridad sobre todos.

El poder, se dice, viene de Dios; el monarca actúa y administra ese poder, y Dios le sostiene. «Quiera por su merçed Dios bien les ayudar, / que puedan los sus pueblos rregir e govarnar» dice Pero López de Ayala. El poder lo recibe de Dios, así se convierte en algo incuestionable. «San Pablo amonesta así: el que resiste al poder, resiste a la ordenación de Dios», recoge el P. Vitoria, y añade: «...la monarquía o regia potestad no sólo es legítima y justa, sino que los reyes, por derecho divino y natural, tienen el poder y no lo reciben de la misma república, o séase de los hombres»¹¹. De esta manera, el P. Vitoria, como otros autores, justifica el absolutismo. Distintos autores escribirán sobre este tema, pero sin plantearse la limitación del poder regio.

Esta deificación del monarca enlaza con toda la tradición medieval que le confería a éste un carácter sagrado. Los autores y citas que nos hablan de estas posturas, son abundantes; a modo de ejemplo: «Que el poder, ya sea real, ya imperial, y la autoridad de cualquiera otro gobernante

no es ninguna invención humana, sino ordenación santísima de Dios»¹². En las Partidas se dice que «el Rey es vicario de Dios para hacer justicia en lo temporal». Esta visión de la monarquía va a estar presente durante siglos. Calderón, en «El Príncipe Constante», escribe:

«...es tan augusta
de los reyes la deidad,
tan fuerte y tan absoluta»¹³.

Estas ideas llevan al concepto de la infalibilidad del monarca; si éste es asistido por Dios, no puede errar, sólo ante Dios debe de rendir cuentas.

Hay algunas discrepancias. Autores como Mariana, Saavedra Fajardo, Alonso Castrillo... plantean que el poder viene de Dios, lo recibe el rey de sus súbditos, y éste los protege con la ayuda divina. Siguiendo este planteamiento se va a hablar de la limitación del poder real, «...puesto que el poder real, si es legítimo, ha sido creado por consentimiento de los ciudadanos (...) ha de ser limitado desde un principio por leyes, y estatutos a fin de que no exceda en perjuicio de sus súbditos y degenera al fin en tiranía»¹⁴. Para Mariana la comunidad es más importante que el propio rey, de ahí su famosa tesis a favor de la resistencia frente al tirano y la defensa que llega a hacer del regicidio. El príncipe puede ser, excepcionalmente, un mal gobernante porque no cumple la ley divina.

Aquí sí se va a propiciar una separación entre la figura del rey como hombre y como monarca que antes no teníamos. Esto no es una novedad; la desacralización del poder real, también estaba presente en Pero López de Ayala:

«El que bien a su pueblo gobierna et defiende,
este es el rey verdadero, tírese el otro dende»¹⁵.

La institución monárquica, el poder, se ha ido alejando del individuo cada vez más, gracias a la divinización y a su rápido crecimiento; se ha convertido, ahora más que antes, en la representación de un poder independiente que se sitúa por encima de los propios hombres.

El poder no se cuestiona, el origen divino de éste, el derecho, la costumbre y la propia necesidad social lo amparan. El poder se ha hecho necesario y se entiende como perfecto. Si hay algo que se puede cuestionar (incluso ridiculizar), sobre todo antes de los Reyes Católicos, es el individuo que representa el papel del rey, pero no a la institución:

«El rey es un menguado, es un terrible
todo temeridad, todo tronera,
y de envidia lo mata, por ser hombre
que da espanto a Castilla con su nombre»¹⁶.

9 «...la recepción del Derecho romano fue abriendo paso a la idea de la plenitud del poder del Príncipe, idea que, en realidad, venía a contradecir la teoría que hacía derivar el poder regio y las leyes mismas de un pacto tácito entre Rey y súbditos. Así, desde mediados del s. XIV se advierte, sobre todo en León y Castilla, una tendencia a considerar la protesta regia como un poder absoluto... Desde el XIV, los reyes de Castilla y León... procuraron reservarse la exclusiva facultad de legislar y se atribuyeron un poderío absoluto... a veces legislaron sin intervención de Cortes...».

VALDEAVELLANO, Luis G.: «Curso de historia de las Instituciones españolas. Desde los orígenes al final de la E.M.». *Revista de Occidente*, Madrid, 2ª ed., 1970, pp. 426-427.

10 Citado por F. TOMÁS Y VALIENTE en: *Manual de historia del Derecho español*, Ed. Tecnos, 1988, p. 286.

11 *De potestate civili*, 6, 7, 8.

12 SOTO, Domingo de: *De iustitia et iure*, Libro IV, cuestión IV, art. 1 y Libro I, cuestión III, art. 1. Citado por LÓPEZ, C. y ELORZA, A.: *El hierro y el oro*. Ed. -H-16, 1989, p. 100.

13 Citado por MARAVALL, op. cit., t. I, p. 268.

14 MARIANA, Juan de: *Del rey y de la idea real*, cap. VIII. Citado por LÓPEZ, C. y ELORZA, A.: op. cit., p. 105.

15 *Libro de Fechos de Palacio*. Citado por ALBORG, J. L.: *Historia de la Literatura Española*, Ed. Gredos, 1975. Tomo I, p. 302.

16 YOUNG, R. A.: *La figura del rey y la institución real en la comedia lopesca*, Porrúa, 1979, pp. 67-68.

Con Isabel y Fernando, y tras ellos, ya no es posible diferenciar la figura real del hombre. Y si uno, el rey, es perfecto, el otro por difícil que sea, también. Basten estos versos, que recuerda Lisón, referidos a Carlos II:

«Mil siglos Carlos Segundo
Aquestos festejos haga
Fino por naturaleza
Galán por su vella gracia»¹⁷.

No son solamente unos versos aduladores, hay en ellos un sentido más profundo que debemos de meditar; por muy evidentes que sean las imperfecciones, éstas no deben de existir en la figura del monarca. La figura real se ha convertido en una imagen perfecta, idílica, en la que el rey y el hombre se han fundido. Al ejercitar el derecho divino de los reyes todo lo que realicen se convierte en perfecto; y esta imagen acaba por emborronar y absorber a la del hombre.

También nos encontramos autores que proclaman un origen distinto del poder: «el reino no es del rey, —dirá Martín de Azpilicueta— sino de la comunidad, y la misma potestad, por derecho natural, es de la comunidad y no del rey; por esta causa no puede aquélla abdicar de su poder»¹⁸. Maravall explica estas atrevidas palabras, como una visión democrática y burguesa de la sociedad.

Estos planteamientos teóricos no dejaron de ser ideas, que difundidas en círculos reducidos no llegaron a influir en el gobierno de los reyes, ni tuvieron un desarrollo en las leyes de los reinos. Se mantuvo la idea de una monarquía de origen divino, pues este concepto le era necesario, en esos momentos, al poder para fortalecerse.

Esta concepción del poder se va a arraigar en la sociedad, los propios reyes la difunden, los letrados y cronistas la extienden y hasta las Cortes la asumen. Las leyes van a estar basadas en sistemas jurídicos bajomedievales que favorecen la concepción absolutista del poder.

Los Reyes Católicos van a salir fortalecidos en sus acciones de gobierno, el restablecimiento del orden monárquico, la guerra de Granada, el sometimiento de la nobleza, la pacificación del reino, el final de las revueltas... dan a su reinado un carácter popular que ya no perderá. Se va a formar en torno a ellos la idea de prosperidad, recuperación y orden que los cronistas coinciden en contrastar con la época anterior que tiñen de pesimismo. De esta forma, idealizan y crean la imagen de unos reyes más divinos que humanos. Como decía al comienzo, la idea de ser unos salvadores.

En pocos reinados como en éste los reyes se habían preocupado tanto de su imagen, Isabel y Fernando procurarán exaltar esa leyenda de héroes divinizados que se está tejiendo, los cronistas serán sus mejores transmisores, y ellos mismos colaborarán, desde el comienzo de su reinado, realizando grandes construcciones religiosas, con apariciones populares, ceremonias impresionantes... Y es que aunque heredaron unas estructuras y una mentalidad propicias al desarrollo del absolutismo, tuvieron que ceder parcelas de poder, que intentaron recuperar, por eso buscan las simpatías populares, mejor dicho, buscan un apoyo político; ese respaldo que, en ocasiones, no encuentran en las capas superiores, lo buscan en las clases medias y en el pueblo.

17 En LISÓN TOLOSANA, C.: *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Austral, 1991, p. 80; que toma los versos de VAREY, J. E. y SHERGOLD, N. D.: *Vélez de Guevara. Los celos hacen estrellas*, Támesis, 1980, p. 44.

18 Citado por MARAVALL, op. cit., tomo I, p. 264.

Su poder se vio reforzado tras las guerras que realizaron, acciones que para algunos autores tienen mucho de propaganda política, de golpe efectivo. Crearon en sus comienzos, sometiendo la anarquía provocada por las luchas nobiliarias, la idea de ser unos monarcas pacificadores; por un lado realizando un control político del grupo social que temían y por otro dando a las ciudades y al pueblo, una visión positiva de este hecho. Así crearon una imagen de sí mismos que será el arquetipo a imitar durante centurias.

«Los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, fueron de los más esclarecidos Príncipes que han reinado sobre la tierra, cuya fama con gran razón debe ser inmortal, de la cual pueden tomar ejemplo todos los reyes que quisieren con santidad y prudencia gobernar a sus vasallos»¹⁹; estas repetidas palabras de Galíndez de Carvajal resumen la imagen que quisieron transmitir con los cronistas y que tanto ha perdurado. Elogios semejantes los encontramos referidos a cualquiera de ellos individualmente y de las acciones que realizan.

Ahora se va a dar un fenómeno curioso; incluso para los cronistas llega un momento en el que va a ser muy difícil diferenciar, en el rey, la persona del gobernante; de Fernando recojo las siguientes imágenes: «...hacía todas las cosas que de hombre debe hacer, tan sueltamente y con tanta destreza, que ninguno en todos sus reinos lo hacía mejor... Tenía una gracia singular: que cualquiera que con él hablase, luego le amaba y deseaba servir...», y sobre Isabel los elogios son mayores: «...era muy buena mujer ...muy aguda y discreta ...hablaba muy bien ...era muy católica y devota ...era mujer de gran corazón»²⁰. Esta confusión se va a dar en todos los niveles, no sólo en los círculos palaciegos, de tal forma que llegaran a convertirse en ideas inseparables, que paulatinamente se van a permeabilizar a toda la sociedad estando así presentes durante mucho tiempo.

Se está construyendo y una idea de monarquía a través de un ordenamiento jurídico, como dije antes, con unas características bajomedievales; a través de una personalidad y de unas intenciones acaparadoras de poder por parte de los reyes; y también gracias a unas condiciones históricas favorables²¹.

Al idealizar la figura monárquica, al darle un sentido intemporal, ya con los Reyes Católicos, se va a entender ésta como algo eterno, invariable y perfecto; el rey va a ser la figura que representa a toda la comunidad y en la que ésta se siente identificada.

Los sucesores de Isabel y Fernando, se encontrarán con una idea ya establecida socialmente, que favorecerán y engrandecerán. Antes nos hemos referido a Carlos II; de Carlos I, el «Emperador del Mundo», ante las Cortes el doctor Mota dijo: «...ahora vino el imperio a buscar el emperador en España, y nuestro rey de España es hecho, por la gracia de Dios, rey de los romanos y emperador del mundo»²². La idea del Imperio va a reforzar todavía más el concepto de poder. Al resucitar viejas fórmulas, viejos rituales y ceremonias imperiales, la imagen de poder queda enriquecida.

El intervencionismo estatal es un rasgo dominante de este período. Abundan las quejas referidas a la intromisión real y al exceso de poder por parte del monarca. Incluso, ya no sólo

19 GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L.: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos. Don Fernando y Doña Isabel*, ed. BAE, tomo LXX, p. 533.

20 PULGAR, Hernando del: *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. XXIII y XIV; Citado por PÉREZ, J.: op. cit, pp. 91 a 95.

21 Repetidas veces se ha destacado las intenciones de reyes anteriores, Enrique III, Juan II, por llegar a este punto y que por distintas causas fracasaron.

Fundamentalmente la explicación que se argumenta se basa en unos condicionantes históricos no propicios.

22 Citado por MENÉNDEZ PIDAL, D. Ramón: *Idea imperial de Carlos V*, ed. Austral, 3ª ed., Argentina, 1946, p. 16.

por parte de teóricos como hemos visto, sino por las instituciones que intentan poner un límite a este crecimiento estatal. Es lógico, al ser éstas las primeras en recibir los empujes del poder. El crecimiento del poder necesita un cuerpo legal, una administración; en definitiva, de un cuerpo estatal para poder llegar a todos los lugares. De ahí este interés por dominar primero, y por organizar, hacer que crezca, se perfeccione; es decir, que sea útil.

Las Cortes son un claro exponente de estas tensiones, los Reyes Católicos acabaron dominándolas. Son curiosas las luchas entre rey y Cortes por la cuestión del juramento real, cada poder pretende que el otro le reconozca como tal, el rey quiere el juramento de fidelidad de las Cortes y éstas reclaman al rey el respeto por las leyes e instituciones del Reino. Estos enfrentamientos se hacen más patentes en aquellos momentos en los que las instituciones gozan de mayor independencia; o en lugares como la Corona de Aragón, con unas instituciones, leyes y libertades más desarrolladas y con un concepto pactista de la monarquía, distinto al castellano, que en nada favorecía al poder absoluto. El pactismo como doctrina jurídica bajomedieval (también la concepción divina) suponía una garantía por parte de los ciudadanos de la no intromisión e intervencionismo real. Al ser un pacto rey/pueblo ambos teóricamente salían favorecidos, el rey se aseguraba la fidelidad de sus súbditos, y éstos la garantía de respeto y libertad por parte del monarca. La curiosa coronación de Carlos I en La Seo zaragozana *arrodillado* ante el Justicia y los miembros de las Cortes fue entendida casi como una humillación del poder del monarca (que ya no volvería a repetirse). Aquí se enfrentaron no sólo el rey con las instituciones, sino dos ideas opuestas sobre el poder; posteriormente vencerá la concepción absoluta. Maticemos: quien realmente venció fue el mundo económico, social y demográficamente más fuerte, el estado que evolucionó.

En las Cortes castellanas también se dan estas tensiones (Cortes de Valladolid de 1442), aunque es de destacar que durante la época de los Reyes Católicos no se dan estas quejas. ¿Acaso no hay motivos?: Carretero nos da una explicación: «En Castilla las protestas por la ingerencia de la monarquía son constantes a lo largo del XV... Durante el reinado de los R C, las protestas desaparecen totalmente. ¿Quiere esto decir que la Monarquía dejó de intervenir en el nombramiento de procuradores? Evidentemente no, al contrario, el intervencionismo regio se agudizó, quizás, como en ningún otro reinado pasado y futuro. Que no existan protestas lo único que prueba es que las Cortes, al estar plenamente sometidas, carecieron incluso de capacidad de respuesta»²³. Las Cortes han sido sometidas, los mecanismos de este sometimiento son complejos pero en definitiva se basan en la selección de miembros leales en las instituciones, las presiones a éstas, las órdenes a sus miembros, las amenazas... etc. Son conocidas las reiteradas presiones de Fernando a los miembros de las Cortes (estudiadas por Carretero). Y no extraña encontramos entre las peticiones de los Comuneros, lo siguiente: «Item, que cuando se hicieron Cortes y fueren llamados para ellas procuradores de las ciudades y villas que tienen voto, y que Sus Majestades y los reyes que después de ellos fueren y sucedieren en estos sus reinos, no les envíen poder ni instrucción, ni mandamiento, de qué forma se otorguen los poderes, ni nombradas las personas que vayan por procuradores, y que las tales ciudades y villas otorguen libremente los poderes de su voluntad a las personas que les pareciere estar bien a su república»²⁴.

Los Reyes Católicos ejercerán en su reinado una gran labor legislatora, pero sin contar con

23 CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel: *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, ed. s. XXI, Madrid, 1988, pp. 27-8.

24 SANDOVAL, Fray Prudencio de: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. 3 tomos, pp. 295-299-304 del T. I. Citado por LÓPEZ, C. y ELORZA, A.: op. cit., p. 28.

las instituciones. Directamente elaborarán leyes sin contar con las Cortes y así harán que éstas pierdan importancia, incluso como órgano colegislador... Posteriormente el P. Mariana se quejará del poco poder que queda en las Cortes. Éstas son convocadas por el rey y llega a ser considerada su convocatoria como una gracia real.

Lo que hay que valorar en su justa medida es la necesidad que los reyes tienen de las Cortes, ellos necesitan controlar su labor legislatora, sus representantes. Los Reyes pensaron que ellas aún representaban esa opinión popular y su poder, no lo olvidemos, podía emanar de Dios pero el Rey debía de ejercerlo y dirigirlo a sus súbditos.

Los cronistas, varias veces, nos han transmitido la imagen de unos reyes que administran personalmente la justicia²⁵, destacando su gran labor legislatora, con los elogios que ya estamos acostumbrados: «Fue la más temida y acatada reina que nunca fue en el mundo, ca todos los duques, maestros, condes, marqueses y grandes señores la temían y habían temido della. Durante el tiempo de su matrimonio, el rey y ella fueron muy temidos y obedecidos... en tal manera que tuvieron todos sus reinos y señoríos todo el tiempo que reinaron en paz y concordia y mucha justicia... Los pobrecillos se ponían en justicia con los caballeros y la alcanzaban»²⁶. Coincide su labor con ese sentido mesiánico que dan a su reinado, que ya aludimos. La idealización de su actividad, ese cariz igualitario de la justicia, que refleja la última frase, esos matices son los que dan ese tinte populista a todo su reinado.

Analizando cómo los conceptos que van a conjugarse ahora, encontramos que a la nobleza le oponen el sentido de la justicia; y también la paz del reino. El sometimiento de los nobles es visto no como un triunfo político sino como un rasgo de equidad social²⁷. De Isabel cuenta del Pulgar: «...quería ser servida de hombres grandes y nobles y con grande acatamiento y humillación. No se lee de ningún rey de los pasados que tan grandes hombres tuviese por oficiales»²⁸. No cabe duda que no es sólo un rito, o una costumbre medieval, estamos ante una ostentación de poder, ante la demostración de su victoria política. En ella encontramos cómo el poder

25 «Tal fue el rey don Fernando y la reina doña Isabel, que entraron en este reino de Castilla, limpiándole de moros, judíos y ladrones... Y era el rey tan amigo de pobres, viudas e pupilos, que no era de aquellos que dice Isafas que no quieren oír la causa y pleito de la viuda. Antes acaeció que yendo en Madrid el Santo Rey por la calle de Toledo, una viuda dio voces diciendo: Buen rey hacedme justicia; y luego el Rey se apeó de su caballo e inclinó la oreja, y la oyó. Lo mismo hizo el emperador Tito, y luego los romanos le levantaron una estatua, y junto a ella la mujer arrodillada...». ORTIZ LUCIO, Francisco: *República Cristina y espejo de los que la rigen*, p. 7, Madrid, 1606. Citado por ARCO, Ricardo del: op. cit., p. 121.

26 BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, cap. CCII. Citado por J. PÉREZ en: *La España de los Reyes Católicos*, ed. Swan, 1986, pp. 124-125.

27 Cuenta el Dr. Francisco ORTIZ, en 1492, en los «Cinco Tratados»: «Recebiges de mano del muy alto Dios el ceptro real en tiempos tan turbados, cuando con peligrosas tempestades toda España se subvertía, cuando más el ardor de las guerras civiles era encendido, cuando ya todos los derechos de la república acostados iban en total perdición. No había ya lugar su reparo. No había quien sin peligro de su vida sus propios bienes é sin miedo poseyese: todos estaban los estados de aflicción, é con justo temor en las cibdades recogidos; los escondrijos de los campos con ladrocinios manaban sangre. (...) El enemigo doméstico sediento bebía la sangre de sus cibdadanos: el mayor en fuerza é más ingeniosos para engañar, era ya más temido é alabado entre los nuestros; y así estaban todas las cosas fuera del traste de la justicia, confusas é sin ninguna tranquilidad turbadas. É allende daquesto, la lei é medida de las contrataciones de los reinos, que es la pecunia... con infinitos engaños cada día recibía nuevas formas é valor diverso en su materia segund la cobdicia del más cobdicioso, habiendo todos igual facultad para la cuñar é desfacer en total perdición de la república. Pues ¿a quien eran seguros los caminos públicos? A pocos por cierto; de los arados se llevaban sin defensa las yuntas de los bueyes; las cibdades é villas por los mayores ocupadas ¿quien las podrá contar? Ya la majestad venerable de las leyes había cubierto su faz; ya la fe del reino era caída...». Tomo la cita de ARTIGAS, Miguel: *La España de Menéndez Pelayo*, ed. Cultura Española, Valladolid, 1938, p. 233.

28 PULGAR, H. del: *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. XXIV. Cit. por PÉREZ, J.: op. cit., p. 94.

amenaza a quien se atreva contra él; representado como un Juez severo, implacable, justiciero en el mejor sentido apocalíptico. No es solamente un sentido duro de la justicia, existe, sobre todo un ansia de represión. «En tiempos de los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, dice el Dr. Villalobos en el metro 38 de sus Problemas morales, había tanta severidad en los jueces, que ya parecía crueldad, y era entonces necesaria, porque aún no estaban apaciguados del todo estos reinos, ni acabados de domar en ellos los soberbios y tiranos que había, y por eso se hacían muchas carnicerías de hombres, y se cortaban pies y manos y espaldas y cabezas, sin perdonar ni disimular el rigor de la justicia...»²⁹. El Estado, el poder, aparece aquí como un elemento represor, que anula, destruye, calla a sus enemigos; o en otros casos se contenta con ridiculizarlo. Este sentido tiene la propaganda que describe Alonso de Santa Cruz, y que tiende a perpetuarse, cuando describe de la entrada en Granada y habla de la «humillación» que sufre Boabdil en la famosa escena del beso.

El Estado en su imparable crecimiento va absorbiendo, modificando o destruyendo aquellos organismos, instituciones, poderes que le pueden entorpecer. En ese sentido vimos cómo moldea las Cortes y también debemos de analizar brevemente su actuación hacia la Iglesia entendida ésta como un organismo supranacional.

Durante los siglos XIV y XV se señalan quejas denunciando el poder de la Iglesia acusándola de entorpecer las labores legisladoras de las Cortes, y de los oficiales del rey³⁰. Estas protestas continuaron en la época de los Reyes Católicos, en todas ellas se habla de usurpación del poder real por parte de la Iglesia. El conflicto es viejo, no arranca —como muchas cuestiones— con los Reyes Católicos. Hay que matizar que este conflicto no surge espontáneamente en las instituciones, sino que está alentado por los propios monarcas que luchan contra la intromisión. La designación de personas para cargos eclesiásticos es un derecho que la monarquía reclamó desde el s. XIV. Otros conflictos con la Santa Sede como el derecho de patronato son exponentes de la lucha entre dos poderes; la Iglesia romana cuanto más poder terrenal posee, cuanto más se convierte en estado más entra en conflicto con los estados nacionales.

Los reyes afirman su principio de soberanía queriendo actuar igualmente con el Papado, considerándolo y tratándolo como una institución más a dominar. Los reyes quieren hacer de la iglesia un instrumento más de dominio político, una extensión del poder estatal; así conciben la Inquisición: como un instrumento de dominio.

Esta lucha por el poder, materializada en la construcción de un Estado con unos instrumentos, entre los que incluimos el propio monarca, que se va a ir imponiendo a hombres e instituciones; va inclinándose a favor de los reyes. Se termina con la pluralidad institucional y política, con el pactismo, con los poderes territoriales... y con todo lo que constituya un obstáculo para el desarrollo dinámico del poder. Se ha elaborado un cuerpo teórico basado en las teorías de origen divino, un armazón político: en instituciones que han quedado domadas, unas leyes; unos servidores fieles: en un cuerpo de funcionarios y de cortesanos que le hacen funcionar; y de una imagen: la del propio rey que resume en sí mismo todos los componentes anteriores. El rey se convierte en la imagen, en el representante del Estado, nadie mejor que él puede hacerlo. Las instituciones ya no son eficaces ni representativas, los funcionarios carecen de linaje y brillantez suficiente, la justicia es el propio rey, la iglesia ya no gobierna lo terrenal, para ello están los monarcas...

La pregunta que podemos hacernos es la siguiente: ¿los propios reyes creían estas ideas de sí mismos? Estas ideas, imágenes, que en la época de Isabel y Fernando —e incluso antes— era

29 Aparece la cita en ARTIGAS, M.: op. cit., p. 236.

30 MARAVALL, J. A.: op. cit., tomo I, pp. 219 y ss.

fundamentalmente una maniobra política, acabaron convirtiéndose en algo asumido, en muchas ocasiones, por los propios reyes. No son inmunes los reyes a semejantes elogios y leyendas de su figura. La creencia de ser unos seres superiores al resto de los mortales debía de estar tan asumida por algunos como los conceptos de superioridad e inferioridad tan presentes en la mente humana, siempre.

Carlos V, según su cronista Santa Cruz, exclama en 1528: «Los reinos que allá y acá me dejaron los reyes mis progenitores son tantos y tan grandes, que por verme en ellos tan poderoso, me tienen todos príncipes del mundo envidia»³¹. Ese ceremonial, esos ritos, el protocolo lo alejan de los hombres comunes. Hay una distancia, una separación que no es sólo política sino también física, geográfica, del mundo, de cualquiera otra persona en la Corte, en el palacio, en la calle... todo esto necesariamente contribuiría a hacer que se sienta diferente. El límite entre la creencia de esta imagen y la realidad, lo pone sólo la credulidad de cada uno.

El alejamiento entre rey y súbditos cada vez es mayor. Esta lejanía no va a ser solamente política, campo en el que las distancias casi siempre fueron enormes y que ahora se acrecienta; sino también va a existir un alejamiento físico. Ya Pero López de Ayala nos relata los impedimentos físicos que rodean a un rey; barreras humanas, institucionales, muros que le aíslan.

Los Reyes Católicos destacan en las Crónicas por ese carácter de populismo que antes mencionábamos, una imagen que les hace aparecer en público repetidas veces, administrar justicia personalmente, dialogar con el pueblo, en fiestas (alguna de ellas criticada por Talavera por el excesivo lujo). Esta imagen va a alterarse con sus sucesores. La Corte de los Habsburgo superó en todo a la de los Reyes Católicos: los gastos de la casa de Borgoña superan con creces a la Castellana; las ceremonias, el lujo, los ritos se hacen más impresionantes. No tiene mucho que ver con la Corte anterior. A estos nuevos ritos se le suman protocolos de la Corte Castellana e incluso ceremonias de la Corona de Aragón. Se rescata el antiguo ceremonial imperial romano al que se une el carácter sacerdotal del rey.

Los gastos de la Corte se disparan y se oye alguna voz que critica el excesivo derroche de la Corte, en comparación con tiempos pasados. La imagen de los Reyes Católicos aparece como unos reyes austeros en gastos protocolarios, parcos en el vestir y joyas, buenos administradores... idea que va a ser comparada con añoranza por cronistas e incluso historiadores posteriores³². Y es que la imagen que Isabel y Fernando crearon acabó superándoles y viviendo autónomamente durante y después de ellos; la idea de: «todo tiempo pasado fue mejor» acabó reflejándose en ellos.

En la época de Carlos IV el conde Fernán Núñez elabora un proyecto para un «Templo de la Inmortalidad», allí aparecerían representados los reyes más importantes. Observemos los comentarios que hace de los mismos, la jerarquía que establece en función de su importancia histórica y sobre todo ese arquetipo-resumen final. El autor sostiene que «El Monarca que hubiese emprendido guerras inútiles, aunque hayan sido gloriosas, sólo por fines particulares suyos o de su familia, o por una vanidad o espíritu de ambición y gloria personal, no deberá aspirar a un premio que la nación destina sólo a los que considera dignos de él por las cualidades

31 Crónica de Carlos V, II, p. 457; citado por Ricardo del ARCO GARAY en: *La idea de imperio en la Política y la Literatura española*, ed. Espasa Calpe, Madrid, 1944, p. 125.

32 Entre otros historiadores puedo referirme a Clemencín quien a principios del s. XIX escribe: «...la reina de España, la señora de los tesoros de las Indias, ella, su marido, el príncipe heredero, las infantas, todos comían por menos de cuarenta ducados cuando pocos años después de su nieto Carlos (...) gastaba en su mesa diaria más de cuatrocientos». Citado por PÉREZ, J.: op. cit., p. 127. Este autor corrige inmediatamente esta idea, aludiendo a investigaciones sobre las cuentas de Gonzalo de Baeza en las que no se ve la parquedad que alude Clemencín.

que arriba se expresan». En ese nonnato templo serían erigidas estatuas de los reyes españoles que la mereciesen por sus hechos. «Como la M. española ha estado tanto tiempo dividida en varios reinos —escribe— es necesario prefijar para la colocación de las estatuas de sus Reyes la época de su reunión total, esto es, el reinado de los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel. Serán pues considerados como el punto céntrico de la Monarquía, y como tal se colocarán sus dos estatuas pedestres de un tamaño regular encima de un mismo pedestal, que estará en el centro del edificio. Se expresará en dicho pedestal con letras de bronce dorado el día de su nacimiento, el de su subida al trono, el de su fallecimiento, y después las principales acciones gloriosas de su reinado, y los establecimientos útiles hechos en él».

Seguirán las estatuas de Doña Juana y su marido Felipe I con la inscripción «Pasaron como el viento». Al pedestal de estos soberanos seguirá otro «con la estatua de Carlos V, en cuyo pedestal se pondrán las mismas épocas y acciones relativas a su vida. Seguirá después la de Felipe II bajo el mismo método». Así escuetamente trata a estos monarcas. Pero hay, además, una «Nota» significativa a continuación: «Si pareciese más regular para evitar el juzgar retroactivamente las acciones de los Monarcas de otra familia, podrán ponerse sólo las estatuas de los Reyes Católicos, y en un sólo pedestal los nombres y fechas correspondientes a los seis monarcas de la Casa de Austria, que han reinado en España»³³.

Estos monarcas aparecen contagiando la historia de un protagonismo inventado y deseado por ellos mismos y por la sociedad en la que viven. Incluso en su época aparecieron siempre como los creadores del orden, se pulió su imagen rodeándola de una aureola de paz y grandeza tal que llegó a oscurecer a sus sucesores, que por otro lado también acabaron seducidos por el mito de los Reyes Católicos. Son muestras del desarrollo de un pensamiento que adula las imposiciones radicales del orden, de la «normalidad»; en fin, de un pensamiento reaccionario.

Gracias a la recreación de la idea monárquica hecha por los Reyes Católicos, sus sucesores encontrarán escasas dificultades para imponer una imagen imperial, real, mucho más intensa y poderosa que antes. La obsesión de Isabel porque a su muerte todo continúe igual, para que «parezca que yo no hago falta e que soy viva», ese deseo de que el poder se perpetúe tras la muerte, que permanezca en manos de un rey que quiere ser visto como un instrumento divino, se manifiesta como un culto al poder y también nos informa de una concepción real en Isabel basada en un poder que está por encima del individuo; es el poder en sí mismo, que se perpetúa por encima de las personas.

Con los Austrias la figura real, el protocolo, las ceremonias, el rito del poder, sufren variaciones, en realidad se multiplican.

Cualquier acontecimiento, bodas, enfermedades, nacimientos, celebraciones..., es magnificado, exagerado en la Corte hasta límites insospechados. Todo lo que rodea a la figura real se sobredimensiona. La figura del rey ha adquirido una importancia tal, goza de unos poderes tan intensos —sobre todo desde la época de los Reyes Católicos—, se ha sacralizado de tal forma, que todo lo que le rodea, por nimio que sea, se convierte en algo sobrehumano. La figura del rey se ha alejado definitivamente de los hombres; su poder ilimitado, absoluto, su carácter semisacerdotal, omnímodo, se ha apoderado de todo. El poder ha absorbido a su mejor instrumento: el rey.

La distancia se engrandece, no se puede tocar, en ocasiones, bajo pena de muerte, al rey, ni a la reina. Los cargos, oficios y servidores que rodean al rey y que tantos impedimentos

³³ Citado por ARCO, R. del: op. cit., pp. 115-116; quien a su vez lo toma en FERNÁN NÚÑEZ, Conde de: *Vida de Carlos III*, tomo II, p. 113, Madrid, 1898.

causaron a P. López de Ayala se multiplican, alejándolo definitivamente del súbdito. La Corte se va a asemejar más a una corte celestial que terrenal. Las distancias van a jugar un papel fundamental, la disposición de los personajes, su proximidad o lejanía con el monarca nos indica la importancia que tiene. Es más, un personaje se sentirá más importante, encumbrado socialmente, cuanto más cerca del rey esté. El poder juguetea con sus súbditos a cambio de este protagonismo, de un lugar físico.

Toda la Corte está organizada jerárquicamente teniendo en la cúspide al rey y participando todos los demás, en distinto grado, en el ceremonial del poder. Cada uno tiene un papel asignado. La Corte se contempla como una obra teatral³⁴; se destaca a menudo la influencia del teatro en la escenificación de la Corte. Los decorados de palacio, los diversos salones y aposentos, los jardines, las obras de arte, representando muchas el mismo mundo cortesano-palaciego, todo conforma el gran escenario donde tiene lugar la gran representación destinada a impresionar y empuqueñecer a los mortales, donde se ve la imagen del poder, la personificación del mismo.

En algunas ocasiones el monarca aparece como un títere que presta su imagen, su cuerpo y que no es dueño de sí. Cuantas veces causó «pena» a viajeros, cronistas, literatos, la vida de estos reyes³⁵. Lo describen, rígido, inmóvil, ceñido a un estricto protocolo día y noche, severo, triste, con una vida repetitiva e incómoda...

Pese a todo no olvidemos que el rey se ve como un símbolo de la propia sociedad (aunque en realidad, si a algo simboliza es al poder mismo, a la autoridad del estado) y también como símbolo de la divinidad, por lo tanto debe de aparecer lo más fiel posible al papel que representa, de ahí esa semejanza de la corte con el propio cielo; es un universo plagado de artistas, cortesanos, músicos, ceremonias, obras de arte, halagos, grandes representaciones públicas... Un mundo, al parecer hecho por el propio rey y estructurado de una manera jerárquica. El mundo de la corte es el reflejo del mundo social, estructurado en clases, grupos sociales, más o menos cercanos al poder, plagado de servidores, criados al servicio de los poderosos. Un mundo rígido, ordenado que quiere inmortalizarse sin cambios; una esfera de apariencia feliz, el gran teatro del poder.

Pero, ¿la sociedad ve al monarca como un Dios? El pueblo admira el lujo, el ceremonial ostentoso que rodea al rey. Visualmente se impone una característica: el monarca aparece como un ser sobrenatural, poderoso, casi intangible. Aunque más que verlo lo llega a percibir. El monarca es el fenómeno más próximo que él tiene para comprender y sentir qué es el poder. El rey representa para el campesino, el comerciante, el artesano el punto de vista más alto y tangible al que mirar; más próximo que el cielo o el paraíso e incluso más efectivo para solucionarle determinados problemas. Pero la distancia entre rey y súbdito es tan grande que éste no aspira a llegar al rey nunca, porque lo ve como un ente distinto, alejado, casi irreal.

El Estado no es entendido en estos siglos; como dice Domínguez Ortiz para el siglo XVII y que no es todavía más válido para estas etapas anteriores: «...incluso los más cultos tenían dificultad para representarse claramente ese concepto que para el hombre actual es tan obvio: el Estado. Existía esa palabra, pero no se usaba sola sino adjetivada en expresiones como Consejo

³⁴ Es muy recomendable leer a LISÓN, T. (op. cit.) y J. H. ELLIOT en: *España y su mundo. 1500-1700*, ed. Alianza, 1990; y en: *Un palacio para un rey*, con J. Brown, Alianza, 1990) que estudian con profundidad este tema.

³⁵ Sobre todo en el s. XVII donde el ceremonial creció hasta unos límites que alcanzaron lo ridículo, lo absurdo. (Testimonios, anécdotas en: Antoine de Brunel, Bassompierre, Bertaut...).

de Estado, razón de Estado...»³⁶. Si a estos niveles existen estas dificultades, en el pueblo debían de ser todavía mayores; el estado aunque incomprensible era tangible, visible; estaba en el rey, los funcionarios, el ejército, los tribunales... así era visto y sentido por el pueblo, que era el que sentía el peso del estado convertido en impuestos, milicias, leyes. Estado al que el pueblo, aún sin entenderlo, sobre todo temía.

36 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El antiguo régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. Historia de España Alfaguara*. Ed. Alianza, 5ª ed., 1978, pp. 210-212.